Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108
		VERSIÓN: 7
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 09/02/2026

FECHA DE SOLICITUD:	11/08/2026	DEPENDENCIA:	Subgerencia Corporativa
SERVICIO:		UNIDAD DE SERVICIO:	CAPS CHAPINERO
CONVENIO:	NO APLICA	TIPO:	Administrativo
NOVEDAD:	Reemplazo	PERFIL SEGÚN RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE:	Profesional Universitario I

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

APLICA POR HORAS:	NO	VALOR HORA:	N/A	NUMERO DE HORAS:	N/A
VALOR TOTAL:	$3.904.000	PLAZO:			
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	Título de formación universitaria profesional - tarjeta profesional en casos reglamentados por la ley.
EXPERIENCIA:	No requiere experiencia

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred Integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Se requiere la cobertura de la necesidad de un PROFESIONAL UNIVERSITARIO I de apoyo a la Subgerencia Corporativa para que realice actividades administrativas, de gestión y control.

OBLIGACIONES:

1.Apoyar la gestión requerida para la respuesta oportuna y comunicación efectiva de la Subgerencia Corporativa con usuarios internos y/o externos de la Subred integrada de servicios de salud norte ESE.2. Apoyar la articulación de información de las direcciones bajo la Subgerencia Corporativa.3. Apoyar la realización, validación y seguimiento de información de los diferentes canales de comunicación con la Subgerencia Corporativa con usuarios internos y externos.4. Acompañar el diseño y consolidación de los informes y presentaciones de la Subgerencia Corporativa.5. Apoyar en la verificación, seguimiento, consolidación de respuesta a informes de seguimiento, requerimientos y control de las solicitudes realizadas a la Subgerencia Corporativa.6. Dar respuesta a los requerimientos y solicitudes asignadas, de manera oportuna, clara y de acuerdo a los estándares de calidad de le Subred norte. En cada línea de trabajo, Espacio y/o Proceso Transversal, con las características de calidad y pertinencia técnico esperados.7. Realizar verificación de los documentos contractuales a aprobar a subsanar por parte de la Subgerente Corporativa.8.Realizar las recomendaciones de carácter Administrativo que considere la Sugerente Corporativa, con aras a mitigar el riesgo.9.Realizar apoyo de la supervisión contractual, según delegación del Ordenador del Gasto.10. Apoyar las actividades de Planeación en las diferentes Direcciones que componen la Subgerencia Corporativa.11.Apoyar en la coordinación y formulada de los informes que debe rendir la Subgerencia Corporativa.12.Realizar consolidación y seguimiento el Plan Operativo anual POA, así como a los planes de mejoramiento Institucionales, mapa de riesgos y lo demás que sean asignados.13. Servir de apoyo a la Subgerente Corporativa en los asuntos que le delegue.14. Las demás que sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO NOMBRE: CRIS ENCARNACIÓN REYES GOMEZ	DIRECTOR O JEFE DE OFICINA NOMBRE: CRIS ENCARNACIÓN REYES GOMEZ

FIRMA
SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CRIS ENCARNACIÓN REYES GOMEZ

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**FORMATO REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	CÓDIGO: AP-TH-F-108
		VERSIÓN: 7
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 09/02/2026

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
JOHANNA PATRICIA RODRÍGUEZ GÓMEZ